



Expediente n.º:2767/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

DECRETO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CÁDIZ).

D. ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CADIZ)

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tomando en consideración los siguientes:

Visto lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público que establece:

1. Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) del apartado 3 de este artículo respecto de los contratos que tengan por objeto programas de ordenador, no tendrán la consideración de contrato de suministro los contratos relativos a propiedades incorpóreas o valores negociables.

3. En todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes:

a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

b) Los que tengan por objeto la adquisición y el arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, y la cesión del derecho de uso de estos últimos, en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición, a excepción de los contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida, que se considerarán contratos de servicios.

c) Los de fabricación, por los que la cosa o cosas que hayan de ser entregadas por el empresario deban ser elaboradas con arreglo a características peculiares fijadas previamente por la entidad contratante, aun cuando esta se obligue a aportar, total o parcialmente, los materiales precisos.

d) Los que tengan por objeto la adquisición de energía primaria o energía transformada.

Visto el informe jurídico de Secretaría-Intervención emitido con fecha de 30 de noviembre de 2018 por el que se establecen los cauces legales y procedimentales para la tramitación del contrato de suministro para la adquisición de material de mantenimiento de vehículos municipales en este Ayuntamiento.

Visto el informe de fiscalización previa de la fase de aprobación del gasto, emitido con la misma fecha, en el que se acredita el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles, así como se certifica la existencia de crédito y la retención del mismo, emitiéndose dicho informe en sentido favorable



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Visto el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes de este contrato, su duración, valor estimado, presupuesto base de licitación, el régimen jurídico y la legislación aplicable y visto el pliego de prescripciones técnicas, en el que se establecen las características específicas de los materiales objeto de suministro, aprobados por Decreto de Alcaldía 2018-1011, de fecha 10 de diciembre de 2018

Terminado el plazo de presentación de ofertas, se convoca por Decreto de Alcaldía nº 2018-1018, de fecha 11 de diciembre de 2018, a la Mesa de Contratación el día 2 de Enero de 2019, para proceder a la valoración de proposiciones y una vez emitida el acta de la misma fecha, la Mesa de Contratación formula al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa de **PLACIDO ROMERO MOTA**, con DNI 31.155.891-E, con domicilio Avda. Fernández Viaga, de esta localidad de Paterna de Rivera, por ser la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, ofertando el precio más bajo, otorgándole 100 puntos y se procede a requerir documentación a tenor de la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez presentada la documentación administrativa de fecha 21 de enero de 2019, con registro de entrada nº 2019-E-RC-306, se procede a convocar a la Mesa de Contratación, el día 24 de enero de 2019, Decreto de Alcaldía nº2019-0068, para comprobación de documentación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 24 de enero de 2019, donde se procede a la comprobación de la documentación presentada, siendo esta correcta, se propone al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Contrato de Suministro de Mantenimiento de Vehículos Municipales, para el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, a la empresa **PLACIDO ROMERO MOTA**, con DNI 31.155.891-E, con domicilio Avda. Fernández Viaga, de esta localidad de Paterna de Rivera, por ser la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, ofertando el precio más bajo, otorgándole una puntuación de **100 PUNTOS**.

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en vista de los antecedentes anteriormente mencionados.

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Suministro de Mantenimiento de Vehículos Municipales, para el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, a la empresa PLACIDO ROMERO MOTA, con DNI 31.155.891-E, con domicilio Avda. Fernández Viaga, de esta localidad de Paterna de Rivera, por ser la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, ofertando el precio más bajo, otorgándole una puntuación de 100 PUNTOS, según oferta presentada adjunta:



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
Placido Romero Mota		31155891 E	
DIRECCIÓN	C.P.	LOCALIDAD	
Avd. Fernando Urago 7	11178	Paterna de Rivera	
PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Cádiz	956 416044	Placido.paterna@gmail.com	

EXPONE Presento presupuesto de material,
mantenimiento de vehículos municipales.

SOLICITA () o COMUNICA () (Marque lo que corresponda)

En Paterna de Rivera a 18 de junio de 2018

PLACIDO
Fdo. Placido Romero Mota

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CÁDIZ)



MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse conforme a la siguiente estructura.

La oferta presentada no podrá superar el "Precio máximo a ofertar" indicado. Todos los precios incluyen I.V.A.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	OFERTA ECONÓMICA
LIMPIAPARABRISAS DE 40 A 60	1	5.90	4'72
LIMPIAPARABRISAS MAS DE 60	1	9.80	7'84
HIDRAULICOS LITROS	5	14.59	11'67
REPSOL ELITE 15 W 40	1	21.72	18'46
ACEITE 15 W 40 GRUPO ADA 5	1	14.79	12'60



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

LITROS			
ACEITE 10 W 40 GRUPO ADA 5 LITROS	1	17.31	13'84
AGUA RADIADOR	1	3.95	3'20
AGUA LIMPIAPARABRISAS	1	3.95	3'20
LIMPIA SALPICADERO	1	2.98	2'50
ACEITE 80 W 90 CAJA DE CAMBIOS	1	17.27	14'60
TAPA FUGA RADIADOR	1	8.18	6'50
LIMPIADOR RADIADOR	1	8.18	6'50
LUBRICANTE	1	4.05	3'50
PLACAS DE MATRICULAS	1	15.00	12'00
GOMAS DE TRANSMISION	1	7.36	6'25
GOMA DIRECCION	1	10.33	8'50
MANO DE OBRA POR HORA	1	24.00	18'50
DESPLAZAMIENTO FUERA DEL TALLER DENTRO DE POBLACION	1	12.00	9'00

163,38

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe establecido en la oferta presentada, se adjunta anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 920-221.99.02

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Tesorería Municipal.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

QUINTO: Publicar la información relativa a este Contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre.



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
CIRCUNSTANCIAL

Alfonso Caravaca Morales

EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMISIÓN

Manuel López Cózar